

Francisco Javier Ruiz Cano

LA REPRESIÓN
FRANQUISTA
EN CÁCERES

EDICIONES DOCE CALLES

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal). El Centro Español de Derechos Reprográficos (www.cedro.org) vela por el respeto de los citados derechos. Diríjase a este organismo si necesita fotocopiar o reproducir algún fragmento de esta obra.

El editor se ajusta a lo establecido por la legislación vigente sobre los derechos de autor de las imágenes aquí reproducidas. Si se detecta algún error y omisión, el propietario de los derechos o su representante pueden dirigirse al editor.

Esta publicación ha contado con una ayuda de la Cátedra de Memoria Democrática "Josefina Cuesta" de la Universidad de Salamanca y de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática. Gobierno de España.

© Cubierta: Aclamación de Franco como caudillo en el palacio de los Golfines de Arriba. 1936 ,
El periodico de extremadura.

© de los textos: Francisco Javier Ruiz Cano

© de las imágenes: su autor

© de la presente edición:

Ediciones Doce Calles, S.L.
Apdo. 270 Aranjuez 28300 (Madrid)
Tel.: (+34) 91 892 22 34
docecalles@docecalles.com
www.docecalles.com

ISBN: 978-84-9744-513-9

Depósito legal: M-16423-2025

Impreso en España. *Printed in Spain.*

En esta publicación se ha utilizado papel con gestión forestal certificada, libre de cloro de acuerdo con los criterios medioambientales de la Administración Pública.

*A mi abuela María,
que con lúcido recuerdo relataba
sucesos de aquellos años sombríos.*

INDICE

INTRODUCCIÓN	13
I. LA DIFÍCIL SITUACIÓN DE LOS CACEREÑOS ANTES DE LA GUERRA	
1. La crispación de la provincia de Cáceres ante el régimen republicano.....	21
2. La rápida adhesión de los cacereños al golpe de estado	27
II. UNA INSTITUCIÓN PARA GOBERNAR LA PROVINCIA: LA REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO CIVIL EN LA PROVINCIA DE CÁCERES	
1. Una institución para gobernarlos a todos	35
2. El cambio de mando de la provincia de Cáceres	39
3. El asedio del gobierno provincial	43
3.1. Dejad paso a los sublevados: las depuraciones por parte del Gobierno Civil de Cáceres	43
3.2. Un cuerpo armado al servicio de Gobierno Civil: la Guardia Civil de Cáceres	58
4. Luchando por el control del gobierno de Cáceres	75
4.1. Fernando Vázquez Ramos: La Guardia Civil en el gobierno provincial	75
4.2. Francisco Sáenz de Tejada y Olózaga: Un propagandista en el poder	76
4.3. Luciano López Hidalgo: De nuevo los militares en el Gobierno Civil	77
4.4. Luis Julve Ceperuelo: El ascenso de Falange y la unificación de cargos	79
4.5. Antonio Rueda y Sánchez Malo: Un mandato de larga duración	82
4.6. José Luna Meléndez: Impulsor de la Falange cacereña ...	84
4.7. Manuel Gómez Cantos: Verdugo de la guerrilla en Cáceres...	86

III. UN TRIBUNAL PARA “COBRAR” LAS CULPAS: EL TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS DE CÁCERES	
1. Una ley para sufragar el Nuevo Estado	93
2. La creación del tribunal en una región rural	95
3. El expolio de una provincia ya empobrecida	101
4. Una expropiación llevada a cabo por militares	113
4.1. Francisco Dávila García: La dura represión en los orígenes de la institución	113
4.2. Ignacio Muñoz Aycuéns: Militar y falangista	113
4.3. Luis Cabanas Vallés: Un mandato condicionado por la reforma de la ley	115
4.4. Antonio Niño Astudillo: Juez civil especial	117
IV. LA PERSECUCIÓN A LA MASONERÍA CACEREÑA: LA ACTUACIÓN DEL TERCM EN LA PROVINCIA	
1. No hay lugar para masones en Cáceres	121
2. Un tribunal nacional para actuar en una demarcación provincial ...	131
3. Una gran represión para un pequeño grupo	133
4. Dos ideólogos y un ejecutor: los actores del TERMC	143
4.1. Marcelino Ulibarri: Los orígenes del TERMC	143
4.2. Sánchez Tejerina: La codificación de la represión de la masonería	147
4.3. Andrés Saliquet: La represión de la masonería Cáceres	149
V. UN SISTEMA REPRESIVO PERFECTAMENTE ORQUESTADO	155
ANEXO I: APÉNDICE DOCUMENTAL	161
ANEXO II: IMÁGENES DE LOS DIRIGENTES DE LAS INSTITUCIONES FRANQUISTAS EN LA PROVINCIA DE CÁCERES	177
BIBLIOGRAFÍA	181
ÍNDICE ONOMÁSTICO	187

INTRODUCCIÓN

El alzamiento militar del 18 de julio de 1936 no sólo supuso para España el punto de partida de una guerra civil que se prolongaría durante casi tres años, también supuso un duro embate al aparato del estado republicano y el inicial desmantelamiento de sus instituciones democráticas para instaurar, de forma progresiva, un nuevo orden institucional de carácter autocrático y represivo que comenzó a perfilarse ideológica e institucionalmente en los inicios de la contienda.

Aunque la conformación del aparato del estado franquista tuvo entre sus pretensiones iniciales la creación de un sistema totalitario de ideología fascizante, siguiendo el modelo de otros sistemas dictatoriales europeos del periodo de entreguerras como el italiano o el alemán, —manteniendo, de esta forma, un duro nivel de represión — tras la derrota de las potencias del eje en la Segunda Guerra Mundial su naturaleza viró hacia la instauración de un régimen de carácter autoritario¹; no obstante, pese a la evolución y transformaciones acaecidos en el Nuevo Estado, sus instituciones siempre practicaron de forma sistemática, a través de las numerosas leyes represivas, diversas formas de violencia política justificadas por el acervo ideológico de la doctrina del Nacional-Catolicismo.²

Aunque el régimen franquista rara vez empleó la palabra represión, ésta sí figura en varios de los textos legales que le dieron cobertura, tales como la ley sobre Represión de la Masonería y el Comunismo. De este modo se llevó a cabo un intento de legitimación y legalización de la lucha contra la disidencia política.

¹ Juan José LINZ, *Sistemas totalitario y regímenes autoritarios*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009, Madrid.

² Julio ARÓSTEGUI, *Franco: La represión como sistema*, Flor de Viendo Ediciones, Barcelona, 2012.

Por tanto, la represión del enemigo enfrentado en la guerra civil fue el objetivo más característico de la dictadura, donde la violencia política se elevó a la categoría de norma, de derecho, institucionalizándola por medio de las numerosas disposiciones jurídicas que la revistieron de legalidad.

El nuevo sistema que los golpistas configuraron derivó con rapidez hacia la aplicación sistemática, coordinada y jerarquizada de la aniquilación y la exclusión, amparándose en la justificación de la España y la AntiEspaña.

La represión comenzó en la inmediata posguerra con la justicia militar (esto es, con los consejos de guerra) y continuó con las leyes políticas de excepción (tales como la Ley de Responsabilidades Políticas, la Ley sobre Represión de la Masonería y el Comunismo, la Ley de Seguridad del Estado o la Ley sobre Bandidaje y Terrorismo) así como los tribunales configurados a tal efecto.

Se trataba siempre de disposiciones jurídicas donde eran considerados como delitos acciones que jamás lo hubieran sido en ningún régimen democrático.

Así mismo, resultaba necesario implantar la dictadura en todas las demarcaciones provinciales del territorio español³, por lo que la

³ Algunos de los estudios más relevantes acerca de la implantación de la dictadura franquista y sus consecuencias represivas dentro del ámbito regional y provincial son Miguel Ángel del ARCO BLANCO, *El primer franquismo en Andalucía oriental (1936-1951)*, Granada, Tesis doctoral inédita, 2006; Juan Andrés BLANCO RODRÍGUEZ, "Sociedad y régimen en Castilla y León bajo el primer Franquismo" *Historia contemporánea*, 17, 1998, págs. 359-387; Francisco ESPINOSA MAESTRE, "Sobre la represión franquista en el País Vasco", *Historia social*, 63, 2009, págs. 58-76; Andreu GINÉS SÁNCHEZ, *La instauració del franquisme al País Valencià*, Castelló de la Plana i València, Barcelona, Tesis doctoral inédita, 2008; José María GÓMEZ HERRÁEZ, *Instituciones, perspectivas económicas y problemas sociales durante el franquismo. Albacete, entre el silencio y el éxodo rural (1939-1962)*, Instituto de Estudios Albacetenses "Don Juan Manuel", Albacete, 1993; Domingo GARCÍA RAMOS, *Instituciones y vida política durante la Guerra Civil y el Franquismo en Palencia (1936-1975)*, Madrid, 2003, Tesis doctoral inédita; Damián Alberto GONZÁLEZ MADRID, *Castilla la Mancha en "camisa azul". La implantación de la dictadura franquista, 1939-1945*, Ciudad Real, Tesis doctoral inédita, 2004; Carme MOLINERO RUIZ, Manel RISQUES CORBELLÀ (coord.), *Sobre el franquisme i Catalunya. Homenatge a Borja de Riquer i Permanyer*,

violencia emanada del Nuevo Estado tuvo una significativa repercusión tanto a nivel local como regional, razón por la cual, ésta también golpeó con severidad a provincia de Cáceres.

La presente obra supone la adaptación a libro de la tesis doctoral titulada: “Implantación, consolidación y actuación represiva de la dictadura franquista en la provincia de Cáceres: el Gobierno Civil, el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas y el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo”, dirigida por el profesor Juan Andrés Blanco Rodríguez, Catedrático de Historia Contemporánea en la Universidad de Salamanca⁴.

A su vez, este trabajo se encuentra en consonancia con otros estudios relativos a la represión del Nuevo Estado en la provincia cacereña tales como los realizados por el profesor Julián Chaves Palacios⁵ o Sergio

Efadós, Barcelona, 2015; María Encarna NICOLÁS MARÍN, “La ideología dominante en Murcia. Una contribución al estudio de las instituciones provinciales bajo el franquismo (1939-1962)”, Murcia, Tesis doctoral inédita, 1981; Julio PRADA RODRÍGUEZ, No sólo represión. La construcción del franquismo en Galicia, Biblioteca Nueva, Madrid, 2014; Adrián PRESAS SOBRADO, Elites políticas e poder local na Galicia urbana (1939-1951), Vigo, Tesis doctoral inédita, 2019; Javier RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, León bajo la dictadura franquista (1936-1951), León, Tesis doctoral inédita, 2001; Julián SANZ, La construcción de la dictadura franquista en Cantabria, PUBliCan, Ediciones de la Universidad de Cantabria, Santander, 2008.

⁴ La tesis, dirigida por el Dr. Juan Andrés Blanco Rodríguez y Francisco de Luis Martín (Tutor), fue defendida en septiembre de 2024 en la Universidad de Salamanca, ante el tribunal formado por: Presidente: Dr. Jesús de Juana López; Secretario: Arsenio Dacosta Martínez; Vocal: Ana Martínez Rus. Francisco Javier RUIZ CANO, Implantación, consolidación y actuación represiva de la dictadura franquista en la provincia de Cáceres: El Gobierno Civil, el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas y el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, Salamanca, Tesis doctoral inédita, 2024.

⁵ Algunos de los trabajos de Julián Chaves sobre la represión franquista en la provincia de Cáceres son Julián CHAVES PALACIOS, “Actividad militar y represión en la comarca de las Villuercas. La guerra civil en el municipio de Alía”, Norba: Revista de Historia, 12, 1992, págs. 311-330; Julián CHAVES PALACIOS, Justicia militar y franquismo. Radiografía de los consejos de guerra, Ediciones Ambroz, Cáceres, 2017 o Julián CHAVES PALACIOS, La represión en la provincia de Cáceres durante la guerra civil (1936-1939), Universidad de Extremadura. Servicio de publicaciones, 1995.

Riesco Roche⁶ a fin de analizar algunas de las formas de violencia política que tuvieron lugar durante la contienda y la posterior dictadura. No obstante, la intención del libro, además de poner también el foco en las diversas modalidades represivas dentro de esta demarcación provincial, pretende, a su vez, llevar a cabo el análisis de las instituciones de las que procedían dichas formas de coacción, así como de los actores que se pusieron al frente de las mismas, sin olvidar a aquellos grupos sobre los que recayeron tales imposiciones.

En lo relativo a la acotación cronológica en la que se encuadra la obra (1936-1959), comprende un periodo que arranca con la toma de la provincia de Cáceres por parte de las tropas sublevadas (momento en el que se inicia la configuración del aparato del Estado en la provincia), hasta el fin del mandato del último de los Gobernadores Civiles analizados en la segunda mitad de los años cincuenta, ya que, si bien en ese momento el régimen estaba plenamente consolidado, los años cuarenta se caracterizan por la formación, estructuración y asentamiento de la dictadura.

Además de la presente introducción, el trabajo se estructura en cinco capítulos. El primero de los mismos analiza, en primer término, las condiciones socioeconómicas de la provincia de Cáceres y las tensiones sociales que tuvieron lugar entre sus habitantes, lo que tuvo como consecuencia directa su rápida adhesión a la sublevación. Al hilo de esto, y dentro también de este primer capítulo, se abordará el desarrollo de la Guerra Civil dentro de esta demarcación provincial.

Los siguientes capítulos (II, III Y IV), se centran en el análisis de las instituciones represivas que los golpistas ocuparon en Cáceres tras estallar la conflagración o que configuraron durante el conflicto armado y la inmediata posguerra: el Gobierno Civil, el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas y el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo.

⁶ Sergio RIESCO ROCHE, *La reforma agraria y los orígenes de la Guerra Civil. Cuestión yuntera y radicalización patronal en la provincia de Cáceres (1931-1940)*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2006.

En cada uno de estos tres capítulos se ha seguido una estructura similar, comenzando por la conformación de la institución dentro de la provincia, a fin de determinar cómo afectó el desarrollo de la contienda o el fin de la misma a la configuración del organismo, su procedimiento represivo dentro de esta demarcación provincial, lo cual permitirá un acercamiento a las víctimas que sufrieron tales imposiciones y, finalmente, el análisis del personal político que se puso al frente de éstas, cuya finalidad es esclarecer quiénes fueron los ejecutores de dichas políticas.

El último de los capítulos (capítulo V) tiene como objetivo obtener una perspectiva de conjunto de cómo se configuró el aparato del Nuevo Estado en la provincia extremeña, qué políticas represivas llevaron a cabo, sobre qué grupos recayeron y quiénes fueron los victimarios, lo que, a su vez, hará posible extraer el modelo de implantación y consolidación de la dictadura en esta parte del país.

Por último, me gustaría concluir la introducción de la presente obra mostrando mi agradecimiento a todas aquellas personas que, de un modo u otro, han contribuido en su realización. En primer lugar, manifestar mi gratitud al profesor Juan Andrés Blanco Rodríguez, quien supuso una inestimable ayuda durante los años de elaboración de mi tesis doctoral en sus labores como director de la misma. Agradecer también a los miembros del tribunal encargado de calificarla, los profesores Arsenio Dacosta Martínez, Jesús de Juana López y Ana Martínez Rus, por sus acertadas recomendaciones para mis futuros trabajos de investigación. A Alberto, Gabe y Rober por su tiempo invertido en la revisión de este manuscrito. Y, por supuesto, a mi familia, la cual me apoyó durante todo el proceso de mi doctorado, que, como acabamos de señalar, supuso el preludio de este trabajo.

I
LA DIFÍCIL SITUACIÓN
DE LOS CACEREÑOS
ANTES DE LA GUERRA

1. LA CRISPACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÁCERES ANTE EL RÉGIMEN REPUBLICANO

En una provincia agraria como Cáceres, en los inicios de la Segunda República, existía un profundo desequilibrio entre propietarios y trabajadores. Las grandes fincas, que superaban las 100 hectáreas, ocupaban más de la mitad de la superficie catastral, mientras que el resto estaban repartidas entre las de pequeño tamaño y tamaño medio, entre 10 y 100 has. De este modo, mientras que las pequeñas y medianas pertenecían al grueso de la población cacereña, las de mayor extensión estaban en manos de un pequeño grupo de propietarios, por lo que los terratenientes y los grandes arrendatarios acaparaban la mayor parte de la riqueza⁷.

Respecto a la organización social, nos encontramos ante una sociedad con una estructura claramente decimonónica, ya que, por una parte, se hallaba el grupo predominante formado por los grandes terratenientes y, en menor medida, pero próximos a éstos, los administradores y arrendatarios. La gestión ganadera estaba en manos de los arrendatarios, lo cuales, a su vez, se encargaban de contratar a distintos profesionales como guardas, mayoresales porqueros, porqueros eventuales, vaqueros pastores o mayoresales pastores. La parte de labor de la dehesa solía arrendarse o se daba en aparcería a los yunteros, cuyo cometido era la organización de las tareas agrícolas en función de la mano de obra que se necesitase⁸. El yuntero en Extremadura había sido un pequeño labrador que se había convertido en jornalero

⁷ Julián CHAVES PALACIOS, "Violencia política y conflictividad social en Extremadura. Cáceres en 1936", Coedición Diputación Provincial de Badajoz. Departamento de publicaciones-Diputación de Cáceres. Institución Cultural El Brocense, Badajoz-Cáceres, 2000.

⁸ Sergio RIESCO ROCHE, "La reforma agraria y los orígenes de la Guerra Civil (1931-1940)", Biblioteca Nueva, Madrid, 2006.

y que, en posesión de una yunta, se ofrecía a trabajar a un propietario. Los años de prosperidad económica, en los que se incrementó la superficie de la tierra, permitieron a los yunteros convertirse en pequeños propietarios, pero en la segunda década del siglo XX esta situación había llegado a su fin⁹, por lo que, debido a la pérdida de poder adquisitivo, éstos se vieron obligados a trabajar como mano de obra eventual durante la cosecha. En algunas zonas de la Vera trabajaron como aparceros, mientras que en otras como las de Cáceres o Trujillo lo hicieron como arrendatarios¹⁰.

Otro grupo, bastante menos numeroso, era el de medianos y pequeños propietarios¹¹, así como los colonos. La primera colonia de la provincia se creó entre el 25 de noviembre de 1907 y el 4 de noviembre de 1923 en Cañamero, la cual se convirtió en un reparto de tierras en régimen de cooperación según se establecía en el artículo 5º del Real decreto de 23 de octubre de 1918 que promulgaba el Reglamento para ejecutar la Ley de Colonias Agrícolas.¹²

Por último, se encontraban los obreros agrícolas, siendo, a su vez, el grupo más numeroso. Estos estaban abocados a trabajar en tierras ajenas dependiendo de las contrataciones temporales en las épocas de labores del campo, volviendo, cuando éstas finalizaban, a la situación del paro forzoso, que constituyó uno de los principales focos de conflicto en la provincia¹³.

Antes de las elecciones de febrero de 1936, el 15 de enero, las fuerzas políticas de izquierdas firmaron el pacto del Frente Popular. Los partidos integrados en la coalición fueron: Izquierda Republicana,

⁹ Op. Cit., p. 35.

¹⁰ Op. Cit., p. 36.

¹¹ Julián CHAVES PALACIOS, "Violencia política y conflictividad social en Extremadura. Cáceres en 1936", Coedición Diputación Provincial de Badajoz. Departamento de publicaciones-Diputación de Cáceres. Institución Cultural El Brocense, Badajoz-Cáceres, 2000.

¹² Sergio RIESCO ROCHE, *La lucha por la tierra: Reformismo agrario y cuestión yuntera en la provincia de Cáceres (1907-1940)*, Madrid, Tesis doctoral inédita, 2005.

¹³ Julián CHAVES PALACIOS, "Violencia política y conflictividad social en Extremadura. Cáceres en 1936", Coedición Diputación Provincial de Badajoz. Departamento de publicaciones-Diputación de Cáceres. Institución Cultural El Brocense, Badajoz-Cáceres, 2000.

Unión Republicana, Unión General de Trabajadores, Partido Obrero de Unificación Marxista, Partido Socialista Obrero Español, Partido Comunista de España Y Partido Sindicalista y Republicano Federal¹⁴.

Entre las listas de los candidatos cacereños —no exenta de polémica— destacaron José Giral Pereira y Luis Martínez Carvajal (Izquierda Republicana), Faustino Valentín Torrejón y Fulgencio Díaz Pastor (Unión Republicana) y Luis Romero Solano, Higinio Felipe Granado Valdivia y Rafael Bermudo Ardura (Partido Socialista)¹⁵.

Algunos como Romero Solano o Granado Valdivia habían sido diputados en legislaturas anteriores y, además, pertenecían a la corriente más radical del partido representada por Largo Caballero. Así mismo, Rafael Bermudo fue presidente de la Diputación Provincial de Cáceres durante el mandato de Manuel Azaña. José Giral fue un farmacéutico de profesión que tenía estrechos vínculos con Azaña y que estaba casado con una rica heredera del municipio cacereño de Valdehúncar. Por otra parte, Luis Martínez Carvajal y Fulgencio Díaz procedían del mundo del derecho, siendo abogado y notario respectivamente.

Tras la llegada de la República, los pequeños arrendatarios, obreros y yunteros solicitaron ayuda al nuevo gobierno para que llevara a cabo medidas que pudiesen paliar la difícil situación en la que se encontraban. No obstante, debido a la lentitud con la que éstas se ejecutaron, así como por la insuficiencia de las mismas, tuvieron lugar las primeras oleadas de protestas en el campo.

En Cáceres, tras los comicios, el que más votos sacó de todas las candidaturas presentadas fue Teodoro Pascual, logrando el acta de diputado por el Partido Radical, quien llegó a ser Subsecretario de Instrucción Pública en 1935. También hay que destacar la procedencia, tanto familiar como política de alguno de los candidatos, como es el caso de Honorio Maura Gamazo, el cual era hijo de Antonio Maura¹⁶.

Las elecciones de noviembre de 1933, y la victoria del centro-derecha, no hizo que se paralizasen las reformas iniciadas con el anterior

¹⁴ Op. Cit. p. 15.

¹⁵ Op. Cit. p., 16.

¹⁶ Op. Cit., p. 19.

II
UNA INSTITUCIÓN PARA GOBERNAR
LA PROVINCIA: LA REPRESIÓN
DEL GOBIERNO CIVIL
EN LA PROVINCIA DE CÁCERES

1. UNA INSTITUCIÓN PARA GOBERNARLOS A TODOS

El centralismo fue uno de los aspectos fundamentales de la dictadura franquista, por lo que era necesario llevar a cabo una unificación del poder en aras de ejercer un control efectivo dentro de las diversas zonas del país²⁷.

La institución medular encargada de canalizar el control y la represión provincial era el Gobierno Civil. El Gobernador Civil ostentó, durante todo el régimen, la máxima autoridad dentro de la provincia, por lo que la mayor parte de las acciones represivas llevadas a cabo dentro de la misma se articulaban en torno a su figura²⁸.

El Estatuto de Gobernadores Civiles publicado en 1958 establecía que éstos eran los representantes del gobierno en la provincia, no obstante, esto no significaba que representasen a los diferentes minis-

²⁷ Julián SANZ, *La construcción de la dictadura franquista en Cantabria*, PubliCan, Ediciones de la Universidad de Cantabria, Santander, 2008.

²⁸ Son muchos los estudios que permiten abundar en la figura y competencias de los Gobernadores Civiles en las provincias durante la dictadura, entre los que se encuentran Julio PONCE ALBERCA “La dictadura de Franco en las provincias: El poder de los gobernadores civiles” pp. 167-193 en Cristian CERÓN, *Los límites del Estado: la cara oculta del poder local*, UMA Editorial, 2018, Málaga; Miguel Ángel GIMENEZ MARTINEZ, *El Estado Franquista. Fundamentos ideológicos, bases legales y sistema institucional*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2014; Adrián PRESAS SOBRADO, *Elites políticas e poder local na Galicia urbana (1939-1951)*, Vigo, Tesis doctoral inédita, 2019; Julián SANZ HOYA, *La construcción de la dictadura en Cantabria*, PubliCan, Ediciones de la Universidad de Cantabria, Santander, 2008; Cándida CALVO VICENTE “Los gobernadores civiles en Guipúzcoa durante el primer franquismo” pp. 19-29 en Javier TUSELL, *El régimen de Franco (1936-1975). Política y Relaciones exteriores Tomo I*, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1993, Madrid; Encarna NICOLÁS MARÍN, “Los Gobiernos Civiles en el Franquismo: la vuelta a la tradición conservadora en Murcia (1939-1945)” pp. 135-151 en Javier TUSELL, *El régimen de Franco (1936-1945). Política y Relaciones exteriores Tomo I*, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1993, Madrid.

terios que constituían el Estado franquista, más bien su labor consistía en aplicar las diversas directrices emanadas del Gobierno Central en materia de educación, orden público, etc²⁹. Pero estas competencias otorgaban al Gobernador Civil una enorme potestad para ejercer su poder y llevar a cabo labores de vigilancia dentro de su territorio.

Si dentro de cada demarcación provincial el máximo representante del gobierno central era el Gobernador Civil, el jefe provincial de FET-JONS ostentaba el cargo de máxima autoridad en representación del Partido Único, cuyo cometido era canalizar las aspiraciones sociales dentro de la provincia³⁰.

Esa bicefalia dio lugar a diversos conflictos en aras de la monopolización del poder, por lo que la determinación que tomó el poder central fue la unión de los dos cargos en una misma persona. Fue Pedro Gamero del Castillo, cuando se encontraba al frente de la Vicesecretaría General del partido, —aprovechando el vacío de la secretaría general tras la dimisión de Muñoz Grandes en marzo de 1940—, quien llevó a cabo la propuesta. La iniciativa pudo venir motivada por ser la primera persona que estuvo al frente de ambos puestos, ya que en 1937 fue Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento en la provincia de Sevilla. De esta forma quedaron unificadas ambas figuras, aunque el proceso no se llevó a cabo de manera uniforme en todo el territorio nacional, ya que se extendió durante la primera mitad de los años cuarenta, culminando en 1945 en Oviedo³¹.

La designación del Gobernador Civil era una labor que compartían el Ministerio de la Gobernación y la Secretaría General del Movimiento. Dentro del Ministerio de Gobernación —que a su vez estaba configurado

²⁹ Miguel Ángel GIMÉNEZ MARTINEZ, *El Estado Franquista. Fundamentos ideológicos, bases legales y sistema institucional*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2014.

³⁰ Cándida CALVO VICENTE “Los gobernadores civiles en Guipúzcoa durante el primer franquismo” pp. 19-29 en Javier TUSELL, *El régimen de Franco (1936-1975). Política y Relaciones exteriores Tomo I*, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1993, Madrid.

³¹ Miguel Ángel del ARCO BLANCO, “¿Fascismo en las instituciones del Nuevo Estado? Personal político, cultura política y participación en el franquismo (1936-1951)” *Rúbrica contemporánea* 5, 2014, págs. 29-43

por la Subsecretaría de Gobernación Interior y tres direcciones generales (Seguridad, Administración Local y Política Interior)— tenía especial relevancia en el procedimiento la Dirección General de Administración Local, ya que, de aquí salía el nombre del Gobernador Civil, con la obligación de consensuarlo posteriormente con la Secretaría General del Movimiento, teniendo, en algunas ocasiones, más peso la decisión del ministerio y en otras la de la Secretaría General. Básicamente, el proceso puede resumirse en que el secretario general seleccionaba una terna de candidatos que a posteriori era estudiada por el ministro. No obstante, aunque el Ministerio de Gobernación llevaba a cabo el nombramiento o el cese de los Gobernadores Civiles, la decisión final estaba en manos del Gobierno y, evidentemente, de Franco³².

Dentro de los objetivos básicos del Gobierno Civil estaba el mantenimiento del orden provincial, por lo que tales competencias le conferían una autoridad inmensa la cual cristalizaba en numerosas acciones represivas que recaían en todo el territorio. Acciones que se materializaban en la vigilancia y persecución por parte de las Fuerzas de Orden Público, cuya dirección quedó en sus manos desde finales de 1939, por lo que bajo su mando se encontraban el Cuerpo General de Policía, la Policía Armada, la Policía Municipal y la Guardia Civil³³. Las milicias del partido también suponen un ejemplo de represión significativo dentro de la provincia, ya que, al igual que las Fuerzas de Orden Público, su labor consistía en mantener el orden colaborando con el ejército, especialmente en su lucha contra la guerrilla. En Cáceres estas milicias, junto con la Guardia Civil, cobraron especial importancia dentro de la represión ejercida por parte del Gobierno Civil, al tratarse de cuerpos que ejercían sus labores de vigilancia en entornos eminentemente rurales.

³² Julio PONCE ALBERCA “La dictadura de Franco en las provincias: El poder de los gobernadores civiles” pp. 167-193 en Cristian CERÓN, *Los límites del Estado: la cara oculta del poder local*, UMA Editorial, 2018, Málaga.

³³ Julián SANZ HOYA, *La construcción de la dictadura en Cantabria*, PUBliCan, Ediciones de la Universidad de Cantabria, Santander, 2008.

2. EL CAMBIO DE MANDO DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

El 18 de julio de 1936, entrada ya la madrugada, el general Saliquet, con la movilización previa de su regimiento en la ciudad de Valladolid, hizo un llamamiento a todas las provincias que estuviesen bajo su jurisdicción para llevar a cabo el levantamiento.

El Gobernador Civil de la provincia de Cáceres, Miguel Canales, apeló a la prudencia con el fin de evitar un derramamiento de sangre. Las tropas se formaron aquella mañana, tras la lectura del bando, a las órdenes del comandante Linos y arengadas por Álvarez Díaz. Poco después el comandante Linos entró en el despacho del Gobernador Civil destituirlo. Miguel Canales fue cesado en el cargo y se le procesó en un consejo de guerra. El nuevo gobernador fue Fernando Vázquez, comandante de la Guardia Civil³⁴.

Una de las primeras acciones que el mando de la Benemérita llevó a cabo tras la toma del Gobierno Civil fue la de poner al frente del consistorio de la capital cacereña a Manuel Plasencia Fernández, concejal perteneciente a la CEDA, con un incuestionable prestigio político dentro de la ciudad. Se trataba de una decisión de urgencia dada la situación de guerra, pues Manuel Plasencia ocupó el cargo durante un breve periodo de tiempo (del 21 de julio al 2 de agosto de 1936), ya que fue sustituido con rapidez por un gobierno militar. Tras la destitución de Vázquez Ramos se nombró Gobernador Civil a Leopoldo Sousa Menéndez-Conde, un abogado asturiano que tan sólo duró dos días en el cargo, debido a que fue trasladado a la provincia de Lugo, para poner en su lugar a Francisco Sáenz de Tejada y Olózaga, marqués de Torres de Mendoza que gobernó hasta la llegada de Luciano López Hidalgo³⁵.

³⁴ Op. Cit., p. 10.

³⁵ Op. Cit., p. 13.

El 8 de enero de 1939 se produce el nombramiento de Luciano López Hidalgo como Gobernador Civil de la provincia de Cáceres³⁶, cargo que ostentaría hasta marzo de 1944. Su discurso, pronunciado en su toma de posesión y recogido en el Boletín Oficial de la Provincia, da una idea de la devoción de Luciano López por el jefe del Estado, Francisco Franco, así como por el cumplimiento de los principios de la doctrina que debían regir el Nuevo Estado:

Al posicionarme del mando de la provincia de Cáceres, envío mi saludo brazo en alto y mano extendida a todos los habitantes de la misma, haciendo públicos mis sentimientos de Veneración y entusiasta adhesión a nuestro Glorioso Caudillo y Jefe del Estado y su gobierno, proponiendo cumplir con los Deberes que tengo, así como espero que todos que con afán de superación cumplan los suyos, apreciando con ello la adhesión fervorosa de cada uno de los Cacerenses a Nuestro Generalísimo, Gloriosa Representación de Nuestra España Una, Grande y Libre. ¡¡ARRIBA ESPAÑA!!.³⁷

Puesto que una de las atribuciones principales del Gobierno Civil era el manteniendo del control y orden público en la provincia, Luciano López Hidalgo se propuso llevar a cabo una férrea vigilancia para sancionar todas aquellas costumbres que contraviniesen los principios del Movimiento. De esta forma, el gobierno provincial se aseguraba el control de la población cacereña. Las directrices, emanadas de un comunicado publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, disponían los siguiente:

Recibidas en mi autoridad todas las atribuciones Civiles de Gobierno y Orden Público en la Provincia, considero de importancia e inaplazable ejecución cuando tienda a la educación ciudadana y corrección de costumbres que sean perjudiciales.

Características de nuestro Movimiento son la Disciplina y su Sentido Moral, por ello el cumplimiento de las órdenes es Deber y por tanto de inmediata ejecución, poniendo el deseo y cariño necesarios

³⁶ BOE, 8 de enero de 1939.

³⁷ BOP, Cáceres, 11 de enero de 1939.

ÍNDICE ONOMÁSTICO

- Abril Figueroa, Josefa, 107
Acedo, Antonio, 28
Acosta López, Federico, 98, 102
Águila Ruiz, Manuel, 112
Aguilera Esteban, Juan, 126, 127
Alba Martín, Josefa, 102
Alba Palomino, Valeriano, 109
Algaba López, Felipe, 106
Alvarado Conde, Domingo, 47
Álvarez de Castro, Enrique, 70
Álvarez Díaz, Manuel, 30, 58
Ambrona Guerrero, Jesús, 108, 126
Andrés Marcos, Teodoro, 147, 148
Argüelles Tejedor, Carlos, 98
Asenjo Miguel, Marcelino, 115
Ayer Castro, Benito, 107
Azaña Díaz, Manuel, 150
Baltar, Aurelio, 134
Bardaxí Moreno-Navarro, Mariano, 60
Barjadí, Alfonso, 84
Baz Marcos, Eulogio, 109
Becerra, Manuel, 122
Bejarano Rebollo, Antonio, 109
Beleztena Azcárate, Joaquín, 144
Bella López, Francisco, 107
Belvis Sauce, Francisco, 106
Benabal Busutil, Acisclo, 50
Bermudo Ardura, Rafael, 23
Besteiro Fernández, Julián, 58
Blanco Alejo, Alejandro, 107
Blázquez Gutiérrez, Juan, 109
Bofil Jordá, Raúl, 139
Bote Fernández, Secundino, 101, 103
Burgos Corrales, Valentín, 47
Busto Martínez, Manuel del 42
Cabanas Blázquez, Francisco, 115
Cabanas Rubio, Luis, 115
Cabanas Rubio, Santiago, 115
Cabanas Vallés, Luis, 115, 116
Cabanellas Ferrer, Miguel, 150
Calvo Cano, Máximo, 109
Calvo Sotelo, José, 30
Cámara Cailhan, Fernando de, 98
Canales González, Antonio, 45, 46, 85, 126, 128
Canales, Miguel, 23, 39, 75, 128
Carlos Hernández, Francisco, 64
Caro, Luisa, 158
Casado Adriano, José Luis, 107
Castañera Paz, Teodoro, 107
Castelló Pantoja, Luis, 150
Castiella Pérez, Petra, 143
Castillo Sáenz de Tejada, José del, 30
Chamorro Chamorro, Bartolomé, 124
Comín, Jesús, 143
Corniero, Francisco, 145
Cruz Morgado, Francisco, 107
Cuesta Moreno, José, 108
Dávila García, Francisco, 98, 113, 115
Díaz Jabón, Cecilio, 107
Díaz Monge, Pedro, 68
Díaz Muñoz, Telésforo, 108
Díaz Pastor, Fulgencio, 23
Domingo, Marcelino, 136
Domínguez Miguel, Matías, 106

Domínguez Rodríguez, Bonifacio, 62
 Donoso, Vicente, 64
 Duque Magro, Luis, 109
 Duque Magro, Pantaleón, 109
 Durán Jiménez, Modesto, 127
 Durán Palacios, Julián, 109
 Durán Rubio, Miguel, 108
 Encinas Marcos, Eugenio, 107
 Enríquez Valiente, José, 123
 Espada Montero, Nicolás, 139
 Esteban Chamorro, Bartolomé, 136
 Esteban Perancho, Juan Bautista, 107
 Esteva Xirgú, Edelmiro, 124, 126, 127
 Ezquer, Eduardo, 85
 Fernández Benito, Wenceslao, 107
 Fernández Martín, Lucio, 66
 Fernández Martínez, Jesús, 138
 Fernández Pérez, Emilio, 115
 Fernández Regalado, Eutanasio Antonio, 107
 Fernández Serrano, Antonio, 108
 Flores, Antonio, 47
 Fraile Alonso, Sixto, 106
 Franco Bahamonde, Francisco, 37, 140, 145, 150
 Franco Congregado, Cayetano, 108
 Franco Congregado, Pedro, 108
 Fructuoso, Gonzalo, 50
 Gallego Escribano, Eloy, 50
 Gamero del Castillo, Pedro, 36
 García Chorro, Félix, 116
 García García, Pura, 116
 García García, Vicente, 29
 García Martínez, José, 68
 García Polo, Miguel, 108
 García Timón, Jerónimo, 107
 Gil García, Manuel, 104
 Giral Pereira, José, 23
 Gómez Caballero, Costantino, 64
 Gómez Cantos, Manuel, 68, 85, 86
 Gómez Recio, Jesús, 68
 Gómez Rey, Narciso, 47
 González Fernández, Francisco, 106
 González González, Saturnino, 62
 González Ortega, Ángel, 107
 Granado Valdivia, Higinio Felipe, 23, 108, 158
 Guija, Mateos, 109
 Guillén Moreno, Juan, 108
 Hermoso Sánchez, Domingo, 108
 Hernández, Adolfo, 124
 Herrera Quiroga, José, 108
 Herrero Hurtado, Jacinto, 108
 Herrerueta Barroso, Justo, 67
 Hidalgo Polo, Diego, 47
 Higuero Burgos, Juan, 101, 106
 Íñigo Maestre, Manuel, 107
 Iturmendi Bañales, Antonio, 117
 Jiménez de la Montaña, Antonio, 28
 Jiménez Martín, Nicolás, 107
 Jiménez Retortillo, Gregorio, 107
 Jimeno Sanz, Nemesio, 108
 Jorge Barragán, Jerónimo, 47
 Jorge Grande, Esteban, 109
 Julve Ceperuelo, Luis, 42, 56, 57, 79, 81, 82, 83, 156
 Largo Caballero, Francisco, 23
 Linos Lage, Daniel, 39
 López Hidalgo, Luciano, 39, 40, 41, 42, 53, 55, 56, 77, 78, 79, 86, 138
 López Serrano, Teodoro, 132
 Losada, Vicente, 134
 Lozano Panadero, Juan, 109
 Lucas García, Tomás, 50
 Luna Meléndez, José, 41, 79, 84, 85, 86, 127
 Machuca Revuelta, Rogelio Antonio, 107
 Mancha Godoy, Ángel, 98
 Manzano Romero, Heliodoro, 28
 Marquino, José, 71

Marra González, Manuel, 61
 Martín Curiel, Lucio, 107
 Martín Magedemón, Teodoro, 108
 Martín Mateos, Isabel, 67
 Martín Mateos, Julia, 67
 Martínez Barrios, Diego, 125
 Martínez Berasaín, José, 144
 Martínez Carvajal, Luis, 23, 108
 Martínez Montesinos, Arcadio, 98
 Marzal Albarrán, Luis, 62
 Mateo Manzano, Ciriaca, 66
 Mateos González, Encarnación, 66
 Mateos Guija, Ignacio, 108
 Maura Gamazo, Honorio, 23
 Maura y Montaner, Antonio, 23, 131
 Maurin, Alphonse, 123
 Medina, Manuel, 84
 Méndez Jaramago, José, 68
 Mendivil, Amalia de, 76
 Mendoza Cruz, Calixto, 109
 Miranda Fernández Demetrio, 107
 Miranda Rubio, Gregorio, 106
 Moheda Muñoz, Epifanio, 28
 Moheda Muñoz, Severiano, 28
 Mola Vidal, Emilio, 144
 Molano Manjón, Fructuoso, 65
 Montealegre Paredes, Diego, 73
 Montero, Gregorio, 102
 Montes Sevilla, José, 108
 Moral Donaire, Isaac, 85, 108
 Morales Vivas, Rufino, 102
 Morayta y Sagrario, Miguel, 122
 Morcillo, Ángel, 102
 Moreno Albarrán, Enrique, 98
 Moreno Cuesta, Adrián, 98
 Muñoz Arjona, Pedro, 107
 Muñoz Aycuéns, Ignacio, 113, 114, 115
 Muñoz Grande, Agustín, 144
 Muñoz Palomino, Mariano, 28
 Muñoz Trejo, Juan, 109
 Muñoz, Faustino, 114
 Navarro Castiblanque, Juan, 80
 Nieto González, Faustino, 124, 134
 Niño Astudillo, Antonio, 98, 117
 Nogales Álvarez, Guillermo, 47
 Olózaga Ruiz, Blanca, 76
 Ortega Melgar, Pablo, 57
 Pacheco Ramos, Andrés, 64
 Parra Barroso, Sotero, 109
 Pascual, Celedonio, 88
 Pascual, Teodoro, 23, 85
 Payo Lorenzo, Eugenio, 50
 Peña Barba, Damián, 106
 Pérez Flores, José Augusto, 108
 Pérez González, Blas 41
 Pérez Herrera, Rafael, 150
 Pérez, Julián, 109
 Piner Mateos, Carmen, 66
 Plasencia Fernández, Manuel, 39, 45, 46
 Povedano Mojín, Eduardo, 132
 Primo de Rivera, José Antonio, 26, 84, 85, 148, 156
 Primo de Rivera, Miguel, 78, 84, 124
 Pulido Gil, José, 47
 Quintero Aparicio, Amparo, 83
 Rada, Ricardo, 85
 Robles Molano, Carmen, 138
 Rodríguez Calvo, José, 107
 Rodríguez Costumero, Antonio, 108
 Rodríguez González, Eusebio, 64
 Rodríguez Hernández, Florencio, 108
 Rodríguez Morales, José, 141
 Rodríguez Pérez, Marcelino, 107
 Rodríguez Plaza, Tomás, 28
 Rodríguez Rodríguez, Cruz, 109
 Rodríguez Tarduchy, José, 141
 Rojo Arias, Ignacio, 122

Romero Solano, Luis, 23, 30, 31, 108
 Rosado Álvarez, Joaquín, 109
 Rosco Pulido, Nemesio, 47, 48
 Roso de Luna, Mario, 123, 125
 Rozas, Antonio, 124
 Rubio Sandoval, Rosario, 115
 Rueda Martín, Tirso, 82
 Rueda y Sánchez Malo, Antonio, 42, 66, 82, 83, 156
 Ruiz González, José, 140
 Sáenz de Tejada y Mancebo, Francisco, 76
 Sáenz de Tejada y Olózaga, Francisco, 39, 51, 53, 76, 77
 Salinas Cuellar, Diego, 47, 48
 Saliquet Zumeta, Andrés, 39, 143, 146, 149
 Salmerón Alonso, Nicolás, 123
 San Andrés Expósito, Cecilio, 112
 Sánchez Delgado, Benito, 126
 Sánchez García, Nicolás, 135
 Sánchez García, Severiano, 134
 Sánchez Gómez, Florentino, 107
 Sánchez Martil, Plácido, 138
 Sánchez Mora, Santiago, 108
 Sánchez Sánchez, María, 146
 Sánchez Tejerina, Isaías, 143, 145, 146, 147, 149
 Sánchez Tejerina, Juan, 146
 Sánchez y Sánchez, Pedro, 45
 Sánchez y Sánchez, Saturnino, 107
 Sanguino Vaquero, Juan Antonio, 108
 Sanjurjo Sacanell, José, 58, 75, 116
 Serrano Súñer, Ramón, 78
 Serván Mojonero, Teodoro, 103
 Solís Moreno, Agustín, 104
 Solís, Julián, 47
 Sousa Menéndez-Conde, Leopoldo, 39, 51, 75, 76, 77
 Tejada Porras, Antonio, 104
 Torre Salazar, Eugenio de la, 71
 Trejo Mateos, Cecilio, 108
 Ulibarri Eguilaz, Marcelino, 143, 144, 146, 148, 150
 Unamuno y Jugo, Miguel de, 49
 Valentín Torrejón, Faustino, 23
 Valiente Paredes, Pablo, 108
 Valiente Paredes, Pablo, 85
 Valle Gay, Alfredo, 102
 Valle Gay, Julio, 102
 Vallés, Amanda, 115
 Valvercel, Juana, 102
 Vázquez Nuevo, Adolfo, 107
 Vázquez Ramos, Fernando, 39, 45, 46, 48, 50, 51, 75
 Vega Serrano, Eladio, 67
 Vélez Fernández, Deogracias, 109
 Veloso Bazán, Luis, 117
 Ventas Cintas, Joaquín, 68
 Verdejo Casares, Leonardo, 28
 Vicente Reyes, Aurelio, 123, 124, 135
 Vicente, Constantino, 124
 Villa Cebrián, Basilio, 109
 Villa Cebrián, Martín, 109
 Villarroel Villarroel, Antonio, 108, 109
 Zorita Jabardo, Virgilio, 108
 Zulueta y Echeverría, Ruiz de Gámiz y Díaz, Amalia de, 76